

14 noviembre 2025

La Quita: un procedimiento y unos criterios mejorables

Condonación de la deuda de las comunidades autónomas

–

El Gobierno de España ha aprobado hace unas semanas el Anteproyecto de Ley que permite al Estado asumir 83.252 millones de euros de deuda de las Comunidades Autónomas, de ellos **1.741 millones de Baleares**. Una medida que afecta sólo a las Autonomías de Régimen Común y que, según la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, supone **un ahorro estimado** para todas las CCAA de 15.657 millones de euros de intereses hasta 2.030; de los que **corresponden a Baleares 299 millones**.

Hay que recordar que el Sistema de Financiación actual, aprobado el año 2009, arrastra una serie de deficiencias graves, entre las que destacamos:

- Distribuye los recursos de forma desigual. Según los datos del propio Ministerio, la diferencia entre la mejor financiada – La Rioja- y la peor financiada – Murcia – es de 23 puntos porcentuales. **Tenemos un problema de equidad.**

- **No garantiza a todas las CCAA tener los recursos suficientes** para sufragar los gastos del estado del bienestar, de modo que en muchas CCAA la deuda sigue aumentando y seguirá aumentando posiblemente después de la quita.

- **No considera en su cálculo las diferencias de capacidad de compra de cada CCAA ni las fuertes variaciones de población –en Baleares un 54% desde el año 2.000-.**

Conviene no olvidar tampoco que el territorio insular Balear ocupó el furgón de cola del Sistema de Financiación hasta el año 2009 y que, en gran parte, la deuda autonómica no puede achacarse a una política local desacertada –de unos u otros gobiernos- sino fundamentalmente a factores externos (infrafinanciación crónica acumulada, crecimiento demográfico intensivo -con necesidad de infraestructura y profesionales-, inversiones deficitarias, crisis financieras hipotecarias, efectos del hecho insular, etc..).

En lo que respecta a las Inversiones del Estado la discriminación ha sido clamorosa. El año 2018 el Govern cuantificaba en casi 1.800 millones de euros, cifra muy cercana al importe de lo que se condona, lo que ha dejado de invertir el Estado en Baleares en los últimos diez años por no estar nuestra Comunidad en la media de inversión estatal por habitante.

Visto de dónde venimos, parece claro que hubiese sido preferible, un análisis más riguroso de la condonación que contemplase todas estas variables y otras que influyen en las Comunidades peninsulares y en las insulares por su singularidad reconocida.

Ante esta situación consideramos que:



1. Aunque lo ideal, según nuestra visión, sería **acometer la reforma integral del Sistema de Financiación Autonómica conjuntamente con la deuda, la publicación reciente del anteproyecto de Ley Orgánica con carácter excepcional para la condonación de las CCAA, presupone que ese no será el caso y Baleares deberá pronunciarse.**

2. Desde la perspectiva balear, la condonación de la deuda no es un regalo; no deja de ser un pago retrasado del Estado de la financiación que no transfirió en su momento. **Un acto de justicia para compensar la infrafinanciación acumulada.**

3. Desde la óptica de la equidad, la condonación es necesaria, aunque **el criterio de cálculo del reparto de la quita no resulta razonable.** Parecería más lógico que se hiciese en base a la infrafinanciación ocasionada a cada Comunidad por la insuficiencia del Sistema. Consideramos que el debate político debería centrarse en si el criterio del Gobierno Central para calcular el importe de lo que se condona a cada Comunidad es razonable, y no en si procede o no la condonación.

4. **La quita debería estar insertada y condicionada a una reforma de la financiación** que mejore la responsabilidad fiscal, la disciplina en el gasto y la buena gobernanza tributaria.

Considerando que el importe de los intereses no pagados de la deuda condonada estarán a libre disposición de las CCAA, si el Gobierno Central no asume que lo prioritario y sustancial es la reforma de Sistema de Financiación en su conjunto, y decide empezar por la condonación de la deuda, resulta que las CCAA se ahorrarán, de entrada en su presupuesto, **el coste financiero de la misma que para Baleares supondrían 45 millones de euros el primer año.**

Es compatible la crítica al procedimiento y criterios de condonación con su solicitud y aceptación. No se entendería de otro modo por parte de la ciudadanía.

Palma, 14 noviembre 2025

Cercle d'Economia de Mallorca